



**B**lanca Aráuz Pineda, nació en Jinotega, el 25 de mayo de 1909, en San Rafael del Norte, sus padres Pablo Jesús Aráuz Rivera y Esther Pineda Rivera, ambos primos hermanos, unidos en matrimonio procrearon en total 11 hijos.

Don Pablo Jesús Aráuz Rivera, era un hombre multifacético, de mucho talento y dones, de muy fácil palabra y además gran telegrafista. Doña Ester Pineda Rivera era maestra de Profesión, además, modista, diseñadora de trajes para varón y mujer y poseía grandes dotes culinarios. De la misma valía eran todos los hermanos de Blanca Stella. Eran telegrafistas y al igual que sus padres manejaban el código morse parecía ser su lengua natal, porque todos lo aprendían desde muy niños. A Blanca le apasionaba la lectura, escribía versos y poemas, desde los diez años de edad aprendió de su padre el oficio que desempeñó desde esa corta edad. Para esa época representaba el lenguaje universal tanto para el uso civil como militar, aunque en esa época en nuestro país se utilizaba el código morse norteamericano, ella logro aprender ambos.

La familia era de modesto vivir, llenos todos de espíritu talentoso e insocegable, de inteligencia poco común, y pensamiento amplio, muy queridos todos por el pueblo segoviano. La casa donde habitó Blanca Stella, se considera hoy en día como histórica, está ubicada sobre la calle real de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega.



A la casa San Rafael del Norte le llamaban Campamento General, porque en un tiempo de ahí emanaban las órdenes hacia los demás campamentos, y ahí permanecía el General. El campamento de los gringos era enfrente, en la casa de Francisco Rodríguez, Blanca Aráuz y su familia veían los movimientos de los gringos cuando salían a perseguir a Sandino, antes que se estableciera completamente la guerra.



El Gral. Sandino y Blanca Aráuz en el Río Coco, 1932. CHM-EN

En el mes de marzo del año 1927, Blanca, participa en la planificación de una de las estrategias militares más difíciles y más importante que llevó a cabo el General Sandino, el rescate del General José María Moncada.

El propio Gral. Sandino afirma: “Blanca y yo, discutimos en privado el plan de combinación que debía permitirnos el envío de Fuerzas al General Moncada y la toma de la Ciudad de Jinotega”. Largas horas del día y de la noche pasaban trabajando juntos desde el telégrafo de San Rafael del Norte, Blanca y el Gral. Sandino, así se enamoraron y fueron novios.

Sandino era el jefe guerrillero, un perseguido político, un hombre acorralado y también un extraño en el pueblo, pero al contraer matrimonio con Blanca Aráuz, este pueblo lo adopta como un hijo y se convierte desde entonces en su Cuartel General: semillero de donde saldría una importante cantidad de colaboradores y combatientes, en la casa de Blanca Aráuz permaneció el telégrafo de San Rafael del Norte durante años y fue utilizada, eventualmente, con la presencia del General Sandino, como Cuartel General del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua.

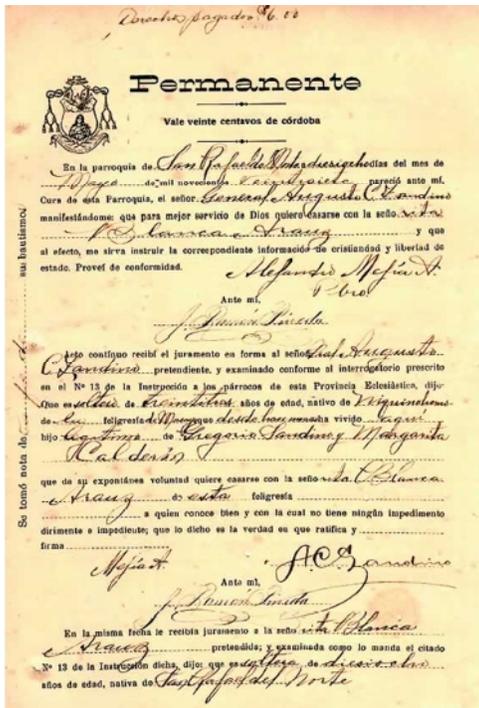
El 18 de mayo de 1927 contrajo matrimonio eclesiástico con el permiso del Pbro. Alejandro Mejía, a las dos de la madrugada, ella quien apenas iba a cumplir 18 años de edad y el Gral. Augusto C. Sandino, quien cumplía en ese mismo día 32 años de edad. Desde entonces Blanca se convierte en su leal colaboradora.



Foto tomada el día de su matrimonio con familiares y parte de sus tropas.

Después de dos días su matrimonio, el General Sandino partió de regreso a la montaña, a El Chipote. Desde entonces el matrimonio estuvo marcado por la guerra.

Hasta el 27 de mayo de 1933, en casa de Blanca Aráuz Pineda de Sandino, ante los oficios notariales de Don Gonzalo Rodríguez Zeledón, Juez Local del pueblito de San Rafael del Norte, siendo sus padrinos de boda don Miguel Ángel Aráuz y doña Evangelista Rodríguez, se realizó el matrimonio civil del Gral. Augusto C. Sandino y Blanca Aráuz Pineda.



El Gral. Augusto C. Sandino y su esposa Doña Blanca Aráuz  
(Foto original, propiedad de Flavio Rivera Montealegre)

Él programando y dirigiendo todas las batallas, siempre triunfante; organizando y garantizando el avituallamiento. Ella cumpliendo su deber como telegrafista de San Rafael del Norte, dando seguimiento a las tropas del enemigo, a los yankees y a los nacionales que los auxiliaban, apoyando a la lucha del que sería el Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua (EDSNN).



Blanca Aráuz en prácticas de tiro, junto a su hermano Pedro Antonio, en el río coco.

Blanca Aráuz vivía de campamento en campamento acompañando al General Sandino en La Calma –le pusieron así porque de ahí ella salió embarazada–; Luz y Sombra, La Chispa y El Chipote, ella era la que le ponía los nombres a los campamentos.

Jugó un destacado papel organizando las comunicaciones del Estado Mayor del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua y elaborando reportes telegráficos que incidieron en el desaliento de las tropas de intervención extranjera. Contribuyó a la desinformación y a la confusión de los interventores y de sus colaboradores en las esferas gubernamentales.

A Blanca y a su hermana Lucila, les correspondería la importante tarea de servirle como puente de comunicación con el mundo. A Blanca, quien goza de su total confianza, concretamente le encomienda tareas políticas muy importantes como serían las de representarlo en conversaciones con personalidades nacionales y extranjeras que, de lo contrario, no habrían podido contactarse con él.



Blanca Aráuz (derecha en la foto) con su hermana Lucila.

Blanca Aráuz siempre estuvo dispuesta a empuñar el fusil guerrillero, pero Sandino la necesitaba más en San Rafael del Norte.

“Ella encarnó la paz, de tal manera que a pesar de su estado de gravidez, cuando tenía apenas tres meses de gestación, quiso acompañar a los delegados pacifistas, a caballo y a pie fue también a la montaña”.

Perdieron dos hijos antes que naciera Blanquita Segovia; uno de tres y otro de seis meses de gestación. Este último nació en La Calma. Ahí lo enterraron. Le hicieron un jardín con flores silvestres.



Blanca Aráuz –  
En la ribera del Río Coco.

Blanca fue humillada y encarcelada en dos ocasiones. En marzo de 1929, fue prisionera junto a su madre y hermana, las trasladaron a Managua, luego de ser torturada y ultrajada durante siete meses, fueron dadas en libertad, pero siempre bajo vigilancia, a mediados de 1930 nuevamente puesta en prisión en la “cárcel de la 21”, en León, considerado uno de los peores sitios para guardar prisión en aquellos tiempo, ahí permaneció por varios meses. Siempre le acompañaron a la cárcel su madre Ester y su hermana Lucila.

A mediados del 1931 el General Augusto C. Sandino amenaza con atacar ciudades del pacífico si su esposa y sus demás familiares no eran puestos en libertad, por lo que es liberada.



Blanca Aráuz, en el campamento Luz y Sombra.

Estando en cárcel La 21, las mortificaban de varias formas. Ellas tenía 21 años habían sido criadas con mucha limpieza y escrúpulos, como ocurría en los pueblos, pero se vieron obligadas a soportar a un soldado apestoso, con sus dientes podridos, que entraba a la celda y les pasaba la comida con sus manos todas sucias; y les daba algo de beber en un inmundo pocillo del que, les decía, sólo él había bebido.

Su familia consiguió que la trasladaran al colegio de La Recolección, y ahí se fueron las tres.

En La Recolección estuvieron otros seis meses. Las monjitas la querían mucho, le decían que era muy inteligente y muy bonita; que era la esposa del General Sandino, que debía tener preparación y que se iban a encargarse de hacerlo; la prepararon, le enseñaron mecanografía y a bordar. Todas las amistades liberales se las recomendaron a las monjas y así fue como Blanca Aráuz se superó muchísimo. Ahí se hizo de amigas y pasó una temporada bastante tranquila. Aislada de las noticias de su esposo.

Ahí en La Recolección también había un seminarista que llegó a ser Monseñor Oviedo, llegaba a ayudarle en las misas a Monseñor Carrillo, y él se encariñó con ellas, les dijo que cualquier cosa que quisieran, algún aviso para su familia, que estaba a la orden. Entonces ellas hacían papelitos y se los dejaban en los reclinitorios en la capilla, él los recogía y en el mismo lugar les dejaba las contestaciones que mandaban del norte. Ellas rompieron así la incomunicación a la que trataban de someterlas las autoridades.

En el mes de diciembre de 1932, estando por tercera vez embarazada, Blanca, sufrió un accidente, cayó de una mula y ésta le propino fuertes golpes mientras se trasladaba desde el Cuartel General del EDSNN “El Chipote”, hacia el pueblo de San Rafael del Norte, trayendo consigo las instrucciones del General Sandino para concertar la paz, la cual sería lograda posteriormente en Managua.



En los primeros días de febrero regresa a San Rafael del Norte, a casa de su madre para tener al bebé; si no, hubiera nacido en la montaña. Ella le había escrito una carta a Sandino donde le decía: “Yo no quiero que mi niño nazca en un ambiente de fieras; hagamos todo lo posible por regresar al pueblo y tener una vida normal”.



A la media noche del primero de junio de 1933, a sus 24 años, dio a luz a su hija. (Blanca Segovia así le llamó su padre para recordar a su madre y al pueblo en el cual fue feliz), un parto complicado que le costó la vida, atendida por la comadrona Doña Angélica Rodríguez y por el médico del pueblo Don Lisandro Herrera, presentes en esos difíciles momentos sus padres, sus hermanos, hermanas, los más allegado y de confianza del General Sandino, le acompañaron toda

la noche y parte de ese primer viernes del mes, donde toda la familia acostumbraba a ir a misa de las 7 am, nació la bebé pero la placenta no salió, doña Blanca ya no resistía había pasado muchas horas de angustia, el médico consultó con el General Sandino aún están unidas, tiene que decidir a quién salvamos, el General dijo a la madre, ¡sálvela!, pero doña Blanca dijo salve a la niña y el médico cortó el cordón umbilical para salvar a la niña.

Era tanto el dolor y el sufrimiento de los primeros momentos que solo doña Josefana, esposa de un primo de Blanca atendió a la niña mojándole con un algodón sus labios con un poco de agua y miel de jicote, “Pringuita le decía la abuela Esther por ser tan chiquitita”.

Sandino se inclinó sobre el cadáver de su esposa y se puso a llorar sin consuelo, todos lloraban, sufrían, el General sacó su pistola para pegarse un tiro pero Antonio (hermano

de Blanca) y un ayudante le quitaron el arma, le dijeron: “No General, no ve que nos va a dejar huérfanos, piense que tiene un mundo de gente a su mano” pidió que lo dejaran solo con ella y le ordenó a Antonio que fuera donde Rito Blandón (el mejor carpintero del pueblo), para que hiciera el mejor ataúd que pudiera, mientras Octavio Aráuz ayudó a Sandino a arreglar el cuerpo, trasladaron la cama en que había muerto, la adornaron con flores le pusieron un cristo y en la sala de la casa fue velada, llegaron personas importante del Gobierno, enviados por el Doctor Sacasa, las tropas, amistades liberales y mucha gente del pueblo les acompañó, hasta el entierro.

En el acta de defunción del domingo 4 de junio de 1933 (número 32, folio 1, tomo 12) se afirma que ella “falleció a consecuencia de alumbramiento natural...” No testó ni tuvo asistencia médica comunicaría su tío materno José Ramón Pineda, pues su padre Pablo Jesús Arauz ya era extinto.

Su cuerpo descansa en el cementerio de San Rafael del Norte.



En la actualidad **Blanca Aráuz Pineda** simboliza paz, heroísmo, patriotismo, dignidad, libertad, conciliación, vivir en comunidad, luchar por las convicciones y valores, amor por la familia y Nicaragua.

## Reconocimiento:

El **Ejército de Nicaragua**, por su destacado papel en la lucha contra la intervención norteamericana y por sus altos principios morales y patrióticos demostrados, su espíritu de sacrificio, hermandad, responsabilidad en el cumplimiento de su deber; fraternidad y entrega, luchadora incansable, le ha rendido honores y mediante la Orden N° 45 del 4 de octubre de 2011, del Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua, instituyó que el nombre oficial del Cuerpo de Transmisiones del Ejército de Nicaragua es **“Blanca Aráuz Pineda”**, y le otorgó a través de la Orden No. 290 / 2012 del Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua la **“Medalla Honor al Mérito Soldado de la Patria”**.

## Declaratoria de heroína:

La **Asamblea Nacional**, mediante Ley N°897, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, N°48, del 11 de marzo del año 2015, declara **Heroína Nacional de la República a Blanca Aráuz Pineda**. (Presentado el 04 de marzo del 2015, por la Comisión de Educación, Cultura Deportes y Medios de Comunicación Social) (N°. Reg. 20158486). Acta de la Primera Sesión Ordinaria XXXI Legislatura, Orden del Día N°. 1 /13 de enero del 2015, Sección III, numeral 3.6. Fecha de Aprobación: 28 de enero del 2015.

Ese misma día, en Sesión Especial, se Condecora con la **Medalla de Honor Asamblea Nacional** a la Heroína Nacional **“Blanca Aráuz Pineda”** y seguido se realizó la imposición de la Condecoración de la Medalla de Honor **“Asamblea Nacional”** a la señora **“Blanca Segovia Sandino Aráuz**, por el Ingeniero René Núñez Téllez, Presidente de la Asamblea Nacional.



Plenario de la Asamblea Nacional, a las diez y cuarenta y nueve minutos de la mañana del seis de marzo del año dos mil quince, el Presidente de la Asamblea Nacional, Ingeniero **René Núñez Téllez**.

11-03-15

LA GACETA - DIARIO OFICIAL

48

## ASAMBLEA NACIONAL

El Presidente de la República de Nicaragua

A sus habitantes, Sabed:

Que,

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

Ha ordenado lo siguiente:

LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

## CONSIDERANDO

## I

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138, numeral 14 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y en el artículo 33, de la Ley N.º 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo y sus Reformas Incorporadas, es atribución de la Asamblea Nacional la creación de órdenes honoríficas y distinciones de carácter nacional, así mismo es imprescindible rendir homenaje a aquellas personas que han servido de ejemplo para la sociedad nicaragüense y se han convertido en símbolos y referencias nacionales.

## II

Que es deber de la nación honrar para siempre la memoria de aquellas personas que por su decisión de lucha, por su sentido de justicia, su actitud de entrega y sacrificio a la causa nacional, han servido de ejemplo para forjar a las nuevas generaciones de la Patria. En el caso de Blanca Arauz Pineda su actuación germinó, posteriormente, en el sentimiento nacionalista y libertario de las mujeres nicaragüenses hasta lograr la verdadera y ansiada libertad, restableciendo la dignidad y la reivindicación de derechos.

## III

Que estamos convencidos del valor histórico nacionalista que tuvo la participación de Blanca Arauz Pineda como integrante activa del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua, el cual se enfrentó al poderío bélico de los Estados Unidos de esa época.

## IV

Que cada una de las tareas realizadas por Blanca Arauz Pineda, en el contexto difícil para Nicaragua en el que se desarrolló, únicamente se les asignaba a personas comprometidas y de absoluta confianza y que el General Augusto C. Sandino tuvo el tacto de aclarar que se los confiaba no por ser su esposa sino por reconocer en ella el carácter de una persona luchadora y excepcional, provista de un conjunto de capacidades destacables sobre todo por su condición de mujer.

## V

Que las acciones y entrega de Blanca Arauz Pineda a la causa del General Augusto C. Sandino son contestes con lo que se dispone en la Ley N.º 859, Ley de Creación del Título de Heroína y Héroe Nacional, siendo ejemplo en su actitud de entrega y sacrificio por la causa de la justicia, la libertad y la defensa de los derechos civiles y políticos, cuestión que ha quedado suficientemente manifestado y sustentado en los diferentes escritos históricos.

## POR TANTO

En uso de sus facultades

## HA DICTADO

La siguiente:

## LEY N.º 897

LEY QUE DECLARA HEROÍNA  
NACIONAL A BLANCA ARAUZ PINEDA

**Artículo 1** Declárese Heroína Nacional a Blanca Arauz Pineda, por el papel fundamental que desempeñó en la gesta libertaria del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua, mediante sus indicaciones y participación en las estrategias militares, la dirección de la comunicación, la promoción del establecimiento de la paz y haber contribuido a la gestación, organización y conducción de la Cooperativa Agrícola del Río Coco Wiruili.

**Artículo 2** El Ministerio de Educación y las demás Instituciones del Sistema educativo, deberán incorporar en sus planes de estudio la vida y acciones de Blanca Arauz Pineda y promover estudios históricos sobre la Heroína Nacional. El Estado, sus Poderes e Instituciones, Gobiernos Municipales y Regionales, deberán honrar el nombre de Blanca Arauz Pineda, como Heroína Nacional.

Los medios de comunicación, en el marco de su función social, también deberán promover la gesta, valores nacionalistas, aportes y legados inmateriales de Blanca Arauz Pineda, que la hacen merecedora de esta Declaración de Heroína Nacional.

**Artículo 3** Las Instituciones públicas y privadas deberán de promover el respeto de la figura de Blanca Arauz Pineda como Heroína Nacional, así como su legado y valentía, procurando perpetuarlo a través de la denominación de calles, avenidas, parques, nombre de barrios y cualquier edificaciones que lleve su nombre.

**Artículo 4** El Poder Ejecutivo y la Asamblea Nacional, destinarán recursos presupuestarios suficientes, a través del Instituto Nicaragüense de Cultura, para la ejecución de obras de infraestructura, así como para el manejo y conservación de las obras existentes, que expongan la gesta de Blanca Arauz Pineda como Heroína Nacional. La Asamblea Nacional a través de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto dará el seguimiento necesario para garantizar el cumplimiento de la presente disposición.

**Artículo 5** La Junta Directiva de la Asamblea Nacional, hará entrega a la familia de Blanca Arauz Pineda, un ejemplar del autógrafo de la presente Ley.

**Artículo 6** Refórmese el artículo 6 de la Ley N.º 859, Ley de Creación del Título de Heroína y Héroe Nacional, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 68 del 9 de abril de 2014, el que se leerá así:

**"Art. 6. Listado de Heroínas y Héroes Nacionales**

Con la finalidad de evocar a los héroes nacionales que forjaron y desarrollaron la lucha de liberación por la independencia, la soberanía y la autodeterminación nacional y como un reconocimiento histórico, se incluye listado de heroínas y héroes nacionales declarados.

2265

Documentos consultados:

Libro: Memoria de la Lucha Sandinista, Tomo I, pág. #53. Mónica Baltodano Marcenaro. Managua. 2012.

Dictamen de la Comisión de Educación Cultura Deporte y Medios de Comunicación Social. 02/2015.

<http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/xplniciativa.xsp?documentId=154054089D8519E006257DE4005E2C99&action=openDocument>